



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------------------------------|---|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE | DORA PATRICIA ROJAS RESTREPO |
| DEMANDADO | PORVENIR S.A |
| LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA | LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO |
| RAD. NRO. | 05001 31 05 024 2022 00141 00 |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| DECISIÓN | DA POR CONTESTADA – FIJA FECHA |

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **LA NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la demanda.

Para representar los intereses de **LA NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, se reconoce personería **FABIO HERNÁN ORTIZ RIVEROS** con T.P. N° 145.538.

Se deja constancia que, al anterior profesional, una vez revisados sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra que está habilitado para ejercer su profesión de abogado.

Para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18278924>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 18278924#

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4958747e2c9d455e7d6c43a5eff35be9a722118f4d9e3b1f5e7aaff020ec2f90**

Documento generado en 26/05/2023 11:47:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>